



DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas en el Anexo apartado 3 artículo 1.9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de julio de 2019 (BOCM de 25 de julio de 2019),

DISPONGO

Aprobar la convocatoria pública de subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan Rehabilita Madrid 2022”.

Madrid, a fecha de firma,

EL DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO

DE DESARROLLO URBANO

Firmado electrónicamente

Mariano Fuentes Sedano



Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIANO FUENTES SEDANO - DELEGADO AG DESARROLLO URBANO
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/06/2022 09:13:49
CSV : 1JPCSIKLINF22ADQ



Nº Expediente: 711/2022/07296

DECRETO

En virtud del Informe que antecede y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, y de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2022 prorrogado para 2023.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidad de 3.790.712,61 euros, del crédito presupuestario previsto para la financiación de subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria pública de subvenciones 2022 con destino actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan REHABLITA Madrid 2022", con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.20/789.00 "Otras transferencias de capital a familias", condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, quedando establecida la nueva distribución de anualidades en la forma que a continuación se especifica:

2022	2023	2024	TOTAL
13.000.000,00 €	36.209.287,39 €	3.790.712,61 €	53.000.000,00 €

SEGUNDO.- Anular el gasto autorizado por importe de 3.790.712,61 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.20/789.00 "Otras transferencias de capital a familias" del presupuesto municipal para 2022 prorrogado para 2023, condicionado a la aprobación de la autorización de gasto por el mismo importe para el ejercicio 2024 al que se refiere el punto siguiente.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe de 3.790.712,61 euros para el ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.20/789.00 "Otras transferencias de capital a familias" del presupuesto municipal para 2022 prorrogado en 2023, con cargo a sin fondo, y sin que ello suponga una ampliación del crédito máximo de 53.000.000,00 euros asignado a la convocatoria.

Madrid, a fecha de firma

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE POLÍTICAS DE VIVIENDA

(Firmado electrónicamente)
Álvaro González López.

